



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 1CFD/03042/2025

Ciudad de México, a 21 de abril de 2025

C. Luis Manuel Maruri Guarneros
Representante Legal de la Empresa
FARMABIOT, S.A. DE C.V.
FAR -970211-7V4
Presente

Handwritten receipt: RECIBI ORIGINAL Luis M. Maruri G. 21-04/25 with signature

Mediante oficio No. 09 53 84 611800/2025004232, de fecha 16 de abril de 2025, la Coordinación de Control de Abasto de este Instituto, solicitó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción III, 4, 41 fracción V y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 71, 72 fracción V y V BIS, y 85 de su Reglamento (RLAASSP), el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa Internacional Abierta para la adquisición de claves del grupo 010 medicamento, grupo terapéutico oncológicos, para cubrir las necesidades urgentes en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OAO) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social, para cubrir necesidades al 31 de agosto de 2025.

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 57 fracción II, le notifico que con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción I, 33 primer párrafo, 35 fracción III, 39 fracción III, 53, 54 fracción V, 67 y 68 de la LAASSP, publicada en el DOF el 16 de abril de 2025, así como 71, 72 fracción V y 85 del RLAASSP, resultó adjudicado en la citada contratación identificada con el número No. AA-50-GYR-050GYR047-I-1-2025; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, de conformidad con el precio unitario que se describe a continuación:

Table with 8 columns: Clave, Descripción, País de Origen, Precio Unitario, Cantidad Mínima, Cantidad Máxima, Importe Mínimo sin IVA, Importe Máximo sin IVA. Row 1: 010.000.5432.00.00, FILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE... MEXICO INDIA, \$545.00, 521, 1,303, \$283,945.00, \$710,135.00. Summary rows: SUBTOTAL, IVA, TOTAL.

En términos del artículo 67 de la Ley y 81 de Reglamento, los contratos antes indicados tienen como objeto la adquisición de claves del grupo 010 medicamento, grupo terapéutico oncológicos, para cubrir las necesidades urgentes en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OAO) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y su vigencia será a partir del día natural siguiente a la notificación de la Adjudicación y hasta el 31 de agosto de 2025.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente de esta notificación y hasta el día natural 5 día posterior, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en el Anexo **Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos**.

Asimismo, se informa que los contratos se formalizarán invariablemente a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, el 14 de mayo de 2025, a las 17:00 horas, o en su defecto, dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación, en el horario que establezca la División de Contratos, de conformidad con el artículo 67 de la Ley. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato a través del Módulo por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de los mismos, será de la más estricta responsabilidad de éstos y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley y lo establecido en el numeral 6 de los Términos y Condiciones, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de vicios ocultos, así como la garantía de cumplimiento del contrato, las cuales serán **divisibles**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cotizante adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)".

De conformidad con el artículo 84 del RLAASSP, se indica al cotizante adjudicado, el número de contrato y el monto de la garantía de cumplimiento:

Cotizante adjudicado	No. de Contrato	Monto Mínimo del Contrato (M.N. Antes de I.V.A.)	Monto Máximo del Contrato (M.N. Antes de I.V.A.)	% I.V.A	Monto de la Garantía M.N.
FARMABIOT, S.A. DE C.V.	050GYR047100125-005-00	\$283,945.00	\$710,135.00	0%	\$71,013.50
Total general	050GYR047100125-005-00	\$283,945.00	\$710,135.00	0%	\$71,013.50





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste será exigible sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Araceli Sánchez Vega.
Título de la División

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García
Gustavo Humberto Martínez Mendoza

C.c.p.

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*)
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Mtra. María Fernanda Heráñez Ríos.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- Lic. Dulce Milagro Mercado Solís.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

